



Junta General
del Principado de Asturias
GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

Doña Covadonga Tomé Nestal, Portavoz del **Grupo Parlamentario Mixto**, al amparo de lo previsto en los artículos 148 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas parciales al **Proyecto de Ley del Principado de Asturias de impulso demográfico (12/0142/0001/02539)**:

Enmienda n.º 22

DE ADICIÓN

En virtud de la presente enmienda de adición, se adiciona un nuevo apartado con el número 4 en el artículo 43

Artículo 43. Apoyo a la vida en soledad no deseada o en fragilidad psicosocial.

Se propone añadir al texto original:

“4. Se promoverá la colaboración de las diferentes Administraciones Públicas Asturianas en el desarrollo de programas para la prevención y atención integral de la soledad no deseada de las personas mayores, considerando éste como un factor clave para lograr un envejecimiento saludable.”

JUSTIFICACIÓN

Se trata de una cuestión que no se contempla y que debe ser regulada para alcanzar los fines y objetivos previstos por este Proyecto de Ley. El texto actual no recoge ninguna referencia a la necesaria colaboración entre las distintas administraciones involucradas en frenar la sangría poblacional.

Xunta Xeneral, a 21 de marzo de 2024

Fdo. Doña Covadonga Tomé Nestal